Juéves 12 de Enero de 1888 | Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos | AÑO V.—Núm. 1352

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL......................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMER ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

EL GOBERNADOR PAZ Y "FÍGARO"

Las opiniones de nuestro amigo don Epifanio Martinez publicadas en este diario y firmadas con su nombre y apellido, son suyas genuinas.

A ser las de FIGARO, no llevarian ninguna firma al pié, porque FIGARO no acostumbra firmar sus articulos editoriales.

Evitar esa confusion que hoy quiere hacer la malicia, es precisamente la razon capital que el señor Martinez ha tenido para suscribir sus escritos dirijidos al Gobernador Paz.

Lo que FIGARO ha pensado del nombramiento de ño Alberú para formar parte del Directorio del Banco, lo ha dicho ya. Si algo hubiese tenido qus agregar, lo hubiera hecho entonces.

Pero hoy, para nosotros, Alberú no es «de actualidad»—lo que no que quiere decir que el señor Martinez deba opinar como nosotros.

Por lo demás, es falso que en los articulos firmados por este caballero haya *ataques* al Gobernador Paz. No los habriamos consentidos, ni firmados por Jesucristo, en las columnas de FIGARO.

El señor Martinez no hace mas que reclamar cierta moderacion del *Nacional*, atribuyéndole al Gobernadar Paz sobre su Director y propietario la autoridad que todo hombre tiene sobre los perros que alimenta.

PUNTO Y COMA

Que sea el doctor don Lucio V. Lopez tan honorable, tan puro, tan buen mozo y tan perfecto como se quiera;—yo no me opongo.

Pero de ahí á poner *su palabra* por sobre la palabra de todos los caballeros que han hablado en el ya tan traqueado asunto de la venta del Central Norte, va mucho trecho.

Es parte interesada, porque es el abogado de Bowers, ó de la Empresa que Bowers representa.

En cualquier otro caso, convendriamos en que la palabra *abonada* de ese caballero lo fuese tanto (no mas) que la del doctor Wilde ó de cualquier otra persona decente.

Pero, en este, no.

Al mas honrado de los jueces le es prohibido fallar en asuntos que directa ó indirectamente afecten sus intereses.

Mas aun: los jueces, llegado un caso de estos, se apresuran á excusarse, unas veces por delicadeza y otras por temor de ser recusasados.

No vengan, pues, á molernos la paciencia con la autoridad insospechable del doctor Lopez, que se pretende colocar mas alto que la autoridad del Gobierno Nacional.

Por el contrario, si hay alguna opinion sospechable en el asunto de que se queja Bouwers es precisamente la del abogado de Bouwers.

Cualquiera otra, la del mas modesto ó humilde de los ciudadanos argentinos, vale para nosotros mucho mas en este caso.

Para opinar con equidad y con estricta justicia, es indispensable hallarse en condiciones de fallar como Juez libre de todo reato;—pero para que el doctor Lopez se colocara en tales condiciones, seria *necesario* que no fuese abogado de Bouwers.

Nadie puede ser á la vez juez de una causa y abogado de una de las partes.

Y la opinion de un abogado no es nunca, jamás, en ningun caso, *insospechable*. Aun cuando rece *el bendito*, la parte contraria lo mira con cuatro ojos y lo escucha con tamañas orejas ¡por las dudas!

Un abogado es siempre un abogado.

BUENOS RUMBOS

Venga esa mano, amigo Paz.

Me consta que FIGARO, con el soplo de su palabra amistosa, ha disipado las brumas en que muchos le creian envuelto.

Me consta que explica Vd. el nombramiento de Alberú con palabras que importan casi un remordimiento: «lo nombré porque me pidió encarecidamente que lo nombrara, diciéndome que hacia veinte años el puesto de Director de Banco era su ideal.»

Me consta que volviendo Vd. la espalda á otros Alberú, piensa Vd. llevar al Congreso, como Diputados por la Provincia de Buenos Aires, á tres juaristas *puros*, entre ellos á Antonio Dónovan. Bravo!

Me consta que Vd. está decidido á no separarse una línea del doctor Juarez. Hurrah!

Me consta que Vd. se ha tirado muchas veces la pera al leer á FIGARO, como diciendo: «amigos de estos que me señalan tan independiente y tan lealmente los escollos, son los que me convienen.».

Me consta que ya no consentirá Vd. en que sus falsos camaradas, griten como en San Vicente: á Fulano no hemos de nombrarlo Juez de Paz porque es cambacerista.

Cambaceres es una eminencia del Partido Nacional, el mejor amigo del Presidente y el mas valioso partidario de su candidatura para Gobernador.

Su primera órden fué que cada estancia suya se convirtiera en un Club pacista y su segunda tarea embanderar á favor de Vd. las tres cuartas partes del Partido Nacional. Le ha hecho justicia con aquella resolucion.

Pero, mire, necesita perseverar Vd. de una manera férrea en su propósito.

Yo creo que ha de perseverar, como ha perseverado Vd. siempre en sus propósitos politicos,

Y para que persevere aun mas, si es posible, lo invito á volver un poco atrás para señalarle un abismo aun abierto: el abismo en que cayó Rocha.

Rocha comprendia la necesidad de permanecer fiel á Roca, como Vd. comprende la necesidad de permanecer fiel á Juarez para elevarse aun mas. Hablo de aquel.

Su intencion de fidelidad era tal vez sincera y meditada, porque todo le decia, como debe decírselo á Vd., que despues del 80, solo con las armas puede derrocarse la influencia vencedora.

Pero erró el camino y lo arrastraron á otro polo sus desaciertos.

Quiso formar un partido suyo. Ser él árbitro único de las evoluciones políticas. No nombró á un solo roquista ni para teniente alcalde, creyendo disponer cuando se le antojara de esa masa suya.

Pero sucedió lo que debia suceder. Rodeado de antiguos tejedoristas, de nulidades, de anti-roquistas, se hizo á su alrededor una atmósfera tan absoluta y tan contraria á sus buenas intenciones, que cayó envuelto en ella.

El uno en la prensa, el otro en el Congreso, el otro de Juez de Paz, el otro en el tribunal, el de mas allá en el Banco, le fueron mareando, separándolo de la senda cierta, hasta hacerle comprender que podia ser Presidente sin el apoyo de Roca. En una palabra, no pudo dominar el elemento que él mismo habia creado.

Haga Vd. la prueba.

Al nombramiento de Alberú, siga con el nombramiento de Hueyo, de Uriburu, de Ugalde, etc. etc. Rodeese de elementos antijuaristas y verá lo que le pasa.

A que se pelea con Juarez antes de un año?

Por deslealtad, porque sea Vd. un pérfido? No; porque como Rocha le han de revolver los sesos y al fin Vd. es un hombre y Juarez es otro hombre.

No tiene Vd. ya amigos tan imprudentes que andan hablando de su candidatura que sé yo para qué?

Por el incidente actual de hoy puede juzgar los hechos de mañana.

Alberú, director de *El Nacional* es nombrado para manejar un Banco—y ese diario arroja bocanadas de lodo todos los dias sobre el Presidente y sus amigos.

¿Vd. cree que no le ha andado al Dr. Juarez la música por dentro?

Si Vd. se lo pregunta le ha de decir que nó, pero por buena educacion solamente.

El doctor Juarez es un hombre muy bien educado y algo mas—un hombre que juzga bien á todos los hombres, cuando no hay hechos que los condenen.

Pero en este caso, ha de mover su cabeza en la almohada y aunque la cosa no le quite el sueño, se ha de dormir alguna vez con este pensamiento: Caramba! no comprendo esto!

Que vaya á otro diario, otro Alberú, que vaya al Parlamento otro Demaria, por ejemplo, que vayan á los altos puestos otros rochistas—y verá, si hay un rumor, mañana, una palabra, despues un gesto, al fin se convierte todo en un eco contrario á sus mismos deseos y á sus mismas intenciones.

El nombramiento de Julio Costa—juarista excelente—el nombramiento de Daniel Dónovan—juarista excelente—el nombramiento de Antonio Dónovan—juarista excelente.

Agregue una docena de nombramientos cambaceristas, quirnistas, en el Congreso, en la Legislatura, y estará Vd. seguro contra incendios.

Mire, amigo, las alianzas duraderas no son entre los hombres que gobiernan, sino entre los partidos que gobiernan.

Mire lejos y échese resueltamente en los brazos del Partido Nacional.

Para qué diablos se ha querido Vd. propiciar *El Nacional* con el nombramiento de Alberú?

Vd. ha debido pensar que un diario de Hueyo, sin influencia moral y politica en la sociedad, valia mas tenerlo en contra.

El resultado de su error lo está viendo: ios insultos que prodiga á los hombres del Partido Naeional, han embarrado un poco la plana que Vd. como Gobernador escribia tan armoniosamente con el Presidente.

Y si esos insultos siguieran? Oh! entonces tirariamos á bala rasa, amigo Paz, para defendernos.

Por Vd., por el pais, por la union de los vencedores contra Rocha, mi voto es uno solo—que un falso miraje no le impida realizar sus buenas intenciones.

Fuera del Partido Nacional, está perdido todo hombre y perdida toda causa.

Le felicito por la marcha, pero aparte con mano firme todos los estorbos del camino.

EPÍFANIO MARTÍNEZ.

ASPAVIENTOS... SERÁFICOS

¿De cuando á acá *La Union*, arrojando su incensario y despojándose de la sobrepelliz, se mete en cosas ajenas á la sacristía?

Está lindo que hable de cosas profanas, la que solo debe ocuparse del *Año cristiano*, del *Ramillete de flores*, del *Flos sanctorum* y del *Unigenitus*.

Pues no se atreve á decir que «ninguna época de nuestra vida politica ha mostrado rasgos más característicos de una concentrada y radical corrupcion» que la presente?

Y el pretexto de esta jeremiada es, como ya se puede suponer, la tan manoseada cuestion de la venta del ferro-carril Central Norte.

Bah! Si se tratara de la compra de unos altares, con sus retablos y baldaquines, para la señora aquella de Lujan, ó para San Apapucio,—ó del aumento de sueldos á los obispos, canónigos y sacristanes,—de seguro que entonces aplaudiria, con cuatro manos, todo lo que se derrochara en tan *importantisimos* objetos.

Agrega el beatífico colega que los que dirigen el timon de la nave del Estado piensan que el gobierno no es *gobierno*, sino *negocio*.

Mire, hermano, lo que piensan todos los hombres sensatos es que ya pasaron los tiempos aquellos de vanas declamaciones, en que los escribas y fariseos, ó bien quemaban los archivos de los Ministerios, ó bien armaban una revolucion cada semestre, para ocultar el rastro de grandes embrollas ó para llevar en el mate el premio que se merecian sus descabelladas empresas.

Déjese, pues, de chismogranas la muy relamida, y no salga del confesionario y de la sacristia, á meterse en vidas agenas, murmurando del prójimo, é incurriendo, por consiguiente, en pecado mortal.

Hasta ahora habiamos oido críticas, porque se sacaba poco precio por las cosas. Pero hacerlas porque se obtiene *mas*, es una novedad.

NOTAS DEL DIA

Incompatibilidad

No á humo de paja hicimos notar dias pasados los nombramientos recaidos en unas mismas personas para conjueces de la Córte Suprema de la Provincia y Suprema Córte Federal.

Es estraño que esos dos altos cuerpos obligados á velar por el cumplimiento de los preceptos de la Carta Fundamental, hayan olvidado lo que espresa el artículo 34 de la misma.

Ese artículo dice:

«Los *jueces* de las Córtes Federales no podrán serlo al mismo de los tribunales de provincia».

Una ley de la pajuela

Y ya que de la Constitucion se trata, leemos con asombro una noticia,—la primera que suele ser palpitante,—que trae un diario de la tarde.

Dícese en ella que, «segun el tratado del 48 celebrado con el Brasil, la República Argentina *tenia que conceder la extradicion* de los esclavos que por amor á la libertad pasasen á este país».

Y agrega muy orondo el predicho diario: «Pues bien ese, tratado ya no existe».

Y sigue manifestando que con tal propósito nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y el representante brasilero han coadjuvado mútuamente.

Pues, amiguito, han coadjuvado *inútilmente* y Vd. debió guardar semejante noticia para dia de de inocentes.

Pues qué, la letra de la Constitucion Argentina es letra muerta?

Es letra muerta lo que expresa la Constitucion Argentina en su articulo 15 cuando dice: *«Los esclavos que de cualquier modo se introduzcan quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República»*.

Te has lucido, Sabastian.

Destierro

La manzana de la discordia con figura de Angel sigue dando sus frutos en la vecina Capital.

Primero el doctor Ramirez, abogado del Banco Uruguayo, se negó á defenderlo contra los terribles cargos que el doctor Costa hacia al Directorie del establemiento.

Despues creyó que debia aceptar esa defensa y se lanzó á ella como quien se lanza en un mar revuelto.

Ramirez cree que Costa no probará lo que dice y Costa cree que va á hundir á Ramirez hasta la cuarta generacion.

Pero nada de eso ha causado tanto asombro como la bomba lanzada por los diarios oficiosos de la vecina Capital:—¡el Gobierno está decidido á desterrar al doctor Angel Floro Costa!! Sopla! ¿Y cuál es el *delito de Estado* que ha cometido ese buen señor para que asi lo destierren?

Calumniar á una institucion de crédito?

Pues es estraño que por eso nuestros buenos vecinos, que buscan imitarnos en nuestra vida pública, quieran desterrar cuando aqui se calumnia—¡y de qué manera!—desde el Presidente de la República,—que asume el supremo mando de la Nacion,—hasta á sus Ministros y lo mas que se hace con los calumniadores es restregarles sus calumnias como á los gatos otras cosas.

A última hora vemos telegramas de Montevideo que desmienten lo del destierro.

Mas vale asi.

German Mac'Kay

Contra viento y marea consiguióse fundar el Conservatorio de Música y Declamacion.

Una vez fundado veremos los frutos que da.

Por de pronto sabemos que don German Mac'Kay ha sido propuesto para desempeñar la cátedra de declamacion.

Excelente candidato.

Mac'Kay reune á su gran práctica del arte conocimientos especiales sobre la materia.

Por lo general los grandes profesores en declamacion, en todas partes donde hay Conservatorio han sido actores y Mac'Kay lo ha sido.

Además, tambien ha sido profesor de declamacion en la capital de Chile durante dos años.

Es un título mas que le abona para el buen desempeño de ese puesto.

Por ese lado vamos bien.

Veremos por el otro.

Las clases deben empezar el 1° de Marzo próximo.

Muestrario de productos argentinos

La Comision nombrada por el Gobierno Nacional para plantear y administrar el muestrario permanente de productos argentinos en la Capital, celebrará mañana á las 2 p. m., en el Ministerio de R. E. su primera reunion para adoptar las medidas conducentes al objeto de su creacion.

Cuestion culinaria

Un jóven penetra ayer en el Café de Catalanes.

—Qué va á servirse el señor?—le pregunta el mozo.

—Tráigame un fiambre natural.

El mozo obedeció, viniendo luego con un plato de postre que contenia una oblea de *jambon*, otra de *saucisson* y una pierna de pollo.

—Despues?—preguntó el mozo, viendo que en un santiamen desapareció aquello, como era natural.

—Un *entrecotte*, —contestó el jóven en francés, á pesar de hallarse en un café de... Catalanes.

El jóven esperó media hora hasta que vino el *bife á caballo*.

El *bife* y los *caballos* desaparecieron con la misma velocidad que el fiambre.

—Y ahora?

—Fruta,—dijo el jóven.

El mozo volvió trayendo en un plato dos duraznos.

El jóven concluyó de comer y pidió la cuenta.

Su asombró llegó al colmo cuando vió:

Pan, 0.15; media botella cerveza, 0.50; *poulet* (la pata del pollo), 25!; salchichon (una rueda y otra de jamon adheridas al *poulet*), 20!!; fruta (los dos duraznos), 30!!

—Mozo!—grita el jóven indignado antes de concluir la lectura de la cuenta.

—Señor!

—Que cuenta es esta? Quince centavos de pan?!... Si yo no he comido sino un panecillo...

—Es que con la subida del oro la harina ha subido tambien.

—Pero y este... *poulet*?

—Es la pierna de pollo.

—Hombre, veinte y cinco centavos por la pierna disecada de un pollo tísico!! Este es el colmo...

—Oh, señor!... ¡Los pollos valen mucho ahora... Andan escasos...

—Lo que yo creo que anda escasa es la vergüenza. ¡Veinte centavos por una rueda de jamon y otra de salchichon!! Mozo, esto es inaudito!!

—Señor, en verano la carne de cerdo cuesta muy cara!... Como no se mata...

—La paciencia! y diga Vd. ¡tambien andan escasos los duraznos, que me cobra Vd. por *dos* de esa fruta nada menos que quince centavos?

—Oh! señor, con la tormenta de la otra no-

che los árboles quedaron pelados y hoy el que cuenta con un par de duraznos se puede dar por muy dichoso.

—Cincuenta centavos media botella de cerveza!... Esto es la hipérbole de las hipérboles.

—La cerveza está cara. ¿No vé, señor, que no hay cebada en plaza?

—Vaya Vd. al diablo!

—Gracias.

Y el jóven, por no armar escándalo, pagó y se fué recordando aquellos tiempos en que por *todo eso* no se cobraba ni la cuarta parte de lo que hoy se cobra.

COLABORACION

Correspondencia romana

Hace muchos siglos que la basílica de San Pedro se construyó con grandes gastos 25 millones de francos hasta 1593, se ha trasformado en bazar ó tienda de altares, de ornamentos, de pinturas, de dorados, de mosaicos, de ídolos y otros objetos de industria católica romana.

Es un museo mas bien que un templo.

Pero ahora se ha convertido el mismo Vaticano en Exposicion universal y permanente del orgullo humano.

Sus muestras pueden despertar la curiosidad artística, pero no el espíritu religioso.

Nada mas fastidioso que el *recoco* en materia religiosa.

En este medio pomposo y brillante, es mas teatral que espiritual el culto romano como recuerdo del Panteon pagano, y no como imitacion de la adoracion apostólica del Dios y Padre de Jesucristo.

Las decoraciones y las pompas, la Exposicion de los tesoros escondidos en el Vaticano, y el espectáculo de la «Infalibilidad papal», que está distribuyendo medallas de plata y de oro al mismo tiempo que indulgencias, gracias y absoluciones, mediante dinero, *urbi et orbi*, han abierto los ojos á los pobres ciegos que mandaran al «Cautivo del Vaticano» su óbolo.

El mismo delegado del Gobierno argentino, el canónigo Echagüe, con el proyecto de matrimonio del Ministro doctor Posse y con el plan de cuatro obispados futuros en su breviario, reconoció la independencia que tiene Leon XIII en el mismo Estado italiano que, á pesar de los anatemas y de las escomuniones de Pio IX, secularizó á los bienes de *mano muerta* como los «Estados de la Iglecia» y estableció con prescindencia del clero la libertad de cultos y el matrimonio civil.

Como Lutero fué escandalizado por lo que habia visto—con sus ojos,—en la «ciudad eterna», hemos hallado chocantes, ó al menos poco conformes á la simplicidad y á la humildad de Jesucristo, las costumbres de los cardenales purpurados.

Jesucristo se espuso á si mismo á la muerte por nosotros; y segun la tradicion, le siguió hasta el martirio su apostol. San Pedro, *crúcibus affixi*, dijo Tacito.

Si el Vaticano fué el teatro de su suplicio, ó como se ha convertido en sala de Exposicion su tumba?

Es otro circo de Neron; el teatro de las persecuciones del año 64 no puede ser el centro visible del cristianismo.

Sucesor del mismo Neron para convertir en palacio el circo de los cristianos, en trono su suplicio, y en reinado temporal su martirio, está Leon XIII exponiendo los trofeos de los apóstoles oomo medios de gobierno y de avaricia.

Donde se expusieron á la muerte y á la infamia del fanatismo, está reinando y exponiéndose á la adoracion del mundo entero su pretendido sucesor.

Es otro modo de perseguir á los que profesan el cristianismo primitivo, de perder la memoria de San Pedro en el Vaticano y toda la historia de la Iglesia primitiva, y de suprimir el Evangelio de Jesucristo.

Luego esa Exposicion Vaticana es la negacion de la leyenda de la sucesion de San Pedro.

Los cien millones de francos y de objetos de arte que recibió Leon XIII, alimentarán su avaricia que es la peor de las idolatrias.

Como el rey de Israel Ezequias mostró á los embajadores del mundo sus cosas preciosas, plata, oro, armas, todos los *tesoros* que se hicieron en la tierra los papas.

Pero sobre el papado tambien se cumplirá la profecia: «Todo lo que hay en el Vaticano será llevado, ninguna cosa quedará».

«No hagais tesoros en la tierra, decia Jesús á sus discipulos, vended lo que poseis y dad limosna, haceos tesoro en los cielos que nunca falta, porque donde está vuestro tesoro, allí tambien estará vuestro corazon».

VARIEDADES

Una anécdota acerca de Grévy—El corresponsal del *Times*, en Paris, refiere la siguiente anécdota sobre el ex-Presidente:

El año pasado el rey de Grecia, se arriesgó á hacer una visita al señor Grévy y su señora. Cayó la conversacion sobre el afecto que profesaba el pueblo griego á sus soberanos.

—Si, contestó el rey, los griegos me aman realmente, pues yo quiero mucho á su pais, y me han pintado en un cuadro con la bella Elena.

La señora de Grévy, creyó deber tomar entonces la palabra y exclamó:

—Dícese que vuestra Elena es muy bella.

—Dispénseme, interrumpió el soberano, me refiero á la Elena de Troya y no á mi Elena.

Y el señor Grévy, volviéndose é su esposa, agregó:

—Si, aquella bells Elena, que robó Páris.

El rey se levantó pura despedirse y no volvió mas por el Eliseo.

—

Física—El polvo de la atmósfera—El aire atmosférico normal, en sus condiciones ordinarias, tiene en suspension de 6 á 8 miligramos de polvo por cada metro cúbico.

Operando de un modo muy ingenioso, el doctor Tissandier, pudo asegurarse que el arco que cubre el Campo de Marte de Paris, sobre un espesor de 5 metros, en una superficie de 500,000 metros cuadrados, contenia cerca de 15 kilogramos de polvillo de naturaleza varia, del cual un 33 °/o es de materia orgánica. Los polvos minerales mas abundantes son: la sílice, el carbon, las sales terrosas y alcalinas.

Cree tambien el doctor Tissaudier que hay en el aire muchos *glóbulos*, que no son segun él, que particulas do fierro magnético.

—

Acróbatas en un ferro-carril—Mientras que el tren ómnibus de Londres á Dover, hacia su trayecto, se le cayo á una señora su manguito. Y he aquí, que con gran estupefaccion de los pasageros se arroja nuestra pasajera al suelo, coje su manguito y de un salto vuelve á subir al tren.

Viendo el asombro de los pasajeros les dijo: No hay que estrañar lo que acabo de hacer; soy Leona Dare.

Al oir el nombre de la célebre acróbata inglesa, cesó el estupor de los pasajeros, que la conocian de nombre ó por haberle visto en el Circo.

—

El doctor Peau—La Academia de Medicina, de Francia, ha admitido, por fin en su seno, al doctor Péau, cirujano bien conocido, y uno de los discipulos favoritos del célebre Nelaton.

El doctor Pean pasa por uno de los mas hábiles operadores, á pesar de tener paralitica la mano derecha. Parece que ha sido el primero en llevar á cabo una operacion singularmente atrevida que consiste en quitar el bazo á un paciente!

Tambien he hecho varias operaciones de ovaritomia y de histerectomia... y si la Academia no lo habia admitido antes en su seno, es porque no tiene una gran cultura ni vasta instruccion.

Pero, como cirujano, su reputacion está tan bien sentada y es tan universal, que todos los sábados, cuando tiene que operar en el Hospital de San Luis, acude la gente, como moscos. Allí se dan cita muy especialmente los cirujanos extranjeros que se hallan de paso en Paris,

Uno de los principales títulos de gloria del nuevo miembro de la Academia de Medicina es su preciosa invencion de la pinza hemostática. Antes de este descubrimiento, cuando se trataba de contener la sangre en una operacion quirúrgica, habia que juntar con una ligadura las dos partes separadas que producian la hemorrágia, mientras que con la pinza inventada por M. Péan se cierran actualmente las bocas de la herida por grandes y numerosas que sean.

SECCION AMENA

El cafetin de la Aurora

En la parte Norte de la ciudad y á los alrededores de la calle de Callao, habia un barrio que bien podia llamarse *el barrio de las gazaperas*.

Y llámole gazaperas á unos cafetines *sui generis* servidos por mujeres, la mayor parte de ellas italianas, de conducta algo dudosa, que aparecian por las noches muy emperifolladas, aunque bastante *libres* en el vestir, lo que no dejaba de estar en armonia con sus modales y palabras.

Despachábase en ellos un beberaje infernal, del que probablemente el químico Arata no ha de haber tenido noticia, que á tenerla, pide para sus autores la pena capital.

Entre todos era el mas concurrido, pasada la MEZZA NOTE, *el cafetin de la Aurora*, propiedad de un robusto hijo de Lombardia, matrimonio ó *amigado* con una brava tudesca, que á pesar de ser demasiado jóven, tenia dos hijas bastante bien parecidas, Isabel de quince años y Juana de diez y siete.

Frecuentaba aquel tugurio en un principio una lluvia de compadritos trasnpochadores, quienes fuéronse ahuyentando porque empezaron á tomarle gusto á la casa otros trasnochadores de mayores campanillas. *Piernas* de una *timbirimba* que cerca del cafetin habia, y otros calaveras de ohcio que pasaban sus noches en la holganza y el escándalo.

El lombardo, que vió con aquella gente gastadora y rumbosa, que se le entraba la fortuna por sus puertas, tratábala con las mayores consideraciones, llevando estas al extremo de hacerles un gabinete aparte donde nadie, sino los *socios*, penetraban. Unas largas tablas de pinos, clavadas sobre tres caballetes, veinte bancos y un pico de gas era el lujo de aquella mansion, donde con frecuencia se hacian *conciertos* de madrugada, á guitarra y voces, que, por no oirlos, se podia preferir un baño helado en una noche de frio. Se cenaban huevos fritos y bifes hechos por *dun Cuan*, un genovés idiota que servia de cocinero, y se bebia vinagre por vino, rejalgar por ginebra y todo lo demás como todo lo demás.

Pero para aquellos veteranos bueno era el rancho.

Una de esas noches en que el espiritu se encuentra intranquilo y pide emociones, vagaba yo por aquellas calles, cuando dí con mi amigo R... (para qué dar el nombre), el cual me *invitó* á ir á aquel cafetin.

Entramos, que para entrar, lo mismo me da un palacio que el mas despreciable albergue, seguro de encontrar miseria y vicios en todas partes.

Aquella noche estaban de gran fiesta. Los rasguidos de la guitarra sonaban fuerte, y al rededor de la mesa, cubierta de vasos, copas y botellas á medio vaciar, habia una docena de individuos de distintos pelajes, rostros demacrados è hinchados por los excesos y la vida del desórden, atentos á otros que se hallaban junto al tocador de guitarra.

Se trataba de una *payada* á estilo de pueblo, y los *bravos* de enronquecida voz y los signos de aprobacion y las risotadas, se repetian por intérvalos.

Mi amigo R..., el bebedor mas insigne que he conocido, pegó con el puño sobre la tabla que servia de mesa.

Inmediatamente se presentó una de las muchachas.

—Qué va á servirse—le preguntó mirándonos.

—Por mi parte, nada, nada,—dije.

Los *tertulianos* de aquella mansion saludaron á mi amigo con expresiones cariñosas, y uno de ellos le ofreció una copa de algo que decia ser ginebra.

—Gracias,—contestó mi amigo rehusando, —ya saben que yo no tomo agua.

La salida fué recibida con grandes palmoteos.

—Qué va á servirse?—repitió la muchacha.

—*Grapa*,—replicó mi amigo, como si pidiera un refresco.

La muchacha fué á traer lo pedido, y mientras, uno de los cantores *se le fuè al humo* á R...

Grapa toma el caballero
Por el gusto de tomar,
Lo voy á desafiar
Si es que su atencion merezco,
Si es que su atencion merezco
Y á mi me quiero obsequiar,
Lo que claro se ha de ver,
Vamos los dos á beber,
Veremos cual puede mas.

—Acepto!—gritó R... con voz firme. El reto y la aceptacion fueron recibidos con frialdad. Aquellos hombres estaban acostumbrados á ello.

—Con una condicion—añadió R...

—La que quiera, señor,—contestó el retador con sorna.

Era un hombre nervudo, de larga barba renegrida y de aspecto antipático.

—Bien,—añadió R..., y dirigiéndose á la puerta gritó: —Ché, Pepin!

El grueso lombardo se presentó.

R... le habló bajo, y el lombardo que no tenia cara de admirarse por poco ni por mucho, abrió tamaños ojos y se fué.

—Ahora vamos á ver un bebedor,—dijo mi amigo al que lo habia desafiado.

Las conversaciones y el canto habian cesado. Solo se oia la vibracion de las cuerdas.

Pocos momentos despues el lombardo, la tudesca y sus hijas fueron colocando botellas con distintas marcas en la mesa, hasta contarse treinta y siete. Una de aquellas tenia dos vasos enormes.

—No hay mas? - preguntó mi amigo.

—No, señor.

—Qué es esto?—preguntó el payador, y todos hicimos la misma pregunta con la mirada.

—Nada,—contestó mi amigo R...—el señor me ha desafiado á beber, y yo he pedido una botella de cada uno de los venenos que hay en la casa.

—Venenos,—dijo el lombardo haciéndose el ofendido—tuto es lequitimo: Marrasquin de Sara, Grapa de Italia, Oporto, Querez, licor di Rusa, Curazao, Quinebra de Holanda, Anis, Cominillo...

—Basta. La condicion es que bebamos una copa de cada una de estas botellas.

—Como quiera. ¿Y qué apostamos?

—Yo apuesto esa mujer,—dijo mi amigo señalando á la mas jóven de las dos hermanas.

—Bravo!—dijeron todos riendo.

Las mujeres se escabulleron al oir esto, y oí que disputando con el bravo lombardo, este decia:

—Si me ne pagan ben... per qué nu?

—Aceptado,—dijo el payador.—Van mil pesos.

Y sacó esa suma de la antigua moneda que depositó en manos de uno de aquellos hombres, imitándolo R...

—Bien entendido, que si una copa no basta, seguiremos hasta que uno de los dos no pueda mas.

—Se entiende,—replicó el payador, á quien fnera la actitud firme de R... ó que le pareciera demasiado, lo hizo con voz temblona.— ¿Por cuál quiere empezar?—preguntó.

—Qué empezar, amigo! Echemos en estos vasos, que para eso los he hecho venir, una copa de cada clase y así concluiremos mas pronto.

La admiracion se pintó en los semblantes, y una voz general dijo:

—Sí, en el vaso!...

El payador palideció y tal vez hubiese rehusado; pero temiendo que creyeran que lo hacia por temor, aceptó.

Las botellas fueron destapadas y habia algunas cuyo *aroma* era capaz de voltear á una estátua.

Bien medidas fuéronse echando por cantidades iguales, treinte y siete copas en cada uno de los enermes vasos que rebosaban.

Aquella mezela terrible tenia todos los colores del iris y lo opaco de las nubes.

—Y á quién le toca primero?—preguntó el payador con voz no muy firme.

—Voy á darle ventaja,—dijo R...—me toca á mi.

Y tomando el vaso lo aplicó á su boca.

Bebió á grandas tragos. Su rostro, de pálido que era, fuese enrojeciendo; sus ojos apagados y de pupilas caidas, se dilataron, se abrieron y se enramaron de sangre; pero seguia bebiendo. Su cuerpo se estremecia por sacudimientos nerviosos, por algo que luchaba interiormente por repeler aquel brebaje terrible; pero... ¡seguia bebieudo! hasta que presentó el vaso vacio á la mirada atónita de todos. Para probar que ni una gota quedaba en él, lo velvió y lo puso boca abajo sobre la tabla.

—Ya está,—dijo con voz ronca, dejándose caer en la silla;—ahora Vd.

El payador cerró los ojos, tomó el vaso que tenia por delante y lo aplicó á sus lábios.

No habia aun apurado la mitad de sus contenido cuando llevó la otra mano á sostenerlo; pero el vaso cayó, aquel hombre dirigió una mirada de embriaguez á su alrededor, quiso hablar y pronunciando inarticulaciones cayó como si un rayo lo hubiese anonadado: la espantosa embrieguez lo habia dominado completamente, no se daba cuenta de sí ni de lo que pasaba al rededor.

Despues de examinarlo, R... dijo tranquilamente:

—He ganado.

Y recogiendo los dos mil pesos de la antigua moneda que habian depositado en manos de un amigo, se los entregó á la mas jóven de las dos hermanas, que no hizo muchos escrúpulos para aceptarlos con la satisfaccion del bravo lombardo, la envidia de las otras mujeres y el asombro de todos nosotros al verlo tan sereno como si solo hubiese bebido un vaso de agua.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta, bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Juéves 12—Gran Concierto con el concurso del célebre violinista Maurice Dengremont á beneficio del Orfhelinat Français bajo el patrocinio de las Damas de la Providencia.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 8 de Enero en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

AL COMERCIO

Avisamos al comersio que hemos transferido nuestro Establecimiento industrial que giraba en esta plaza bajo la razon social de

STILLER & LAASS

á la Sociedad Anónima *Compañia Sud Americana de Billetes de Banco*, que se hara cargo del Activo y Pasivo de nuestra extinguida casa.

Agradeciendo la confianza con que se nos ha honrado hasta ahora, rogamos quieran transferirla a la nueva empresa.

STILLER & LAASS.

Refiriéndonos al aviso precedente, participamos al Comercio que hemos adquirido en propiedad el establecimiento industrial de los señores Stiller y Laass y que nos hacemos cargo del Activo y Pasivo de la extinguida casa.

Bajo la razon de:

Compañia Sud-Americana de Billetes de Banco

(SOCIEDAD ANÓGIMA)

seguiremos esplotando los mismos ramos de negocio de la casa mencionada.

El capital de la Sociedad es de un millon de pesos nacionales, representado por 10.000 acciones de $ 100 cada una, segun sus Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional, en decreto de fecha 14 de Diciembre 1887

Los señores Don Curt Stiller y Don Bodolfo Laass, formando parte del Directorio, continuarán dirigiendo los trabajos.

COMPANIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO
Calle San Martin 160

EL DIRECTORIO

Emilio N. Casares Presidente. — *Dr. Cárlos Pellegrini* Vice-Presidente.
David Methven Tesorero. — *Franz Malimann*
Curt Stiller Director General. — *Guillermo Paats*
Rodolfo Laass Director Técnico. — *Luis Linck*
Dr. Miguel Romero Vocales.

E10 v17

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 del coriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de forraje á la caballada de los cuerpos de Artilleria y Caballeria de la guardicion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Enero 11 de 1888
e 12 v 19 — *El Comisario General.*

Prefectura Marttima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE BUQUES DE ULTRAMAR. — La Prefectura Marítima les hace saber que se han fondeado en la Rada Exterior tres boyas para limitar el radio dentro del cual deben fondear los buques de ménos de 20 piés de calado. Los buques de mas de 20 piés de calado que no puedan traspasar el límite de la boya, deberán poner una bandera debajo de la amarilla ó cuarentenaria, para indicar que este buque no puede pasar mas adelante por tener mas de veinte piés de calado.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1887. P. A.—*F. Goyena*, Oficial Mayor. JJd25

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Licitacion En la Subsecretaria de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 15 de Enero próximo para la prolongacion de las cañerias de desagüe y renovacion de las de gas de la Carcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes formados al efecto y que podrán los interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecucion de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Púb icas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

Y. d. 17 e. 15.

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR -La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m. -- Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un camino carretero y muelle en Goya, provincia de Corrientes, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de Obras públicas (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de 5 pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Ministro del Interior, por la cantidad de mil setenta y cinco pesos moneda nacional.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de ciento siete mil quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional con noventa y dos centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Interior, el dia 16 de Enero de 1888, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*El Secretario*. EE—d 21 v e 16

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las señoras pensionistas militares por Diciembre ppdo. quedando terminado el 20 del corriente.

Enero 5 de 1888.

e 6 v20. *El Habilitado.*

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

REGIMIENTO 6° DE INFANTERIA
de Guardias Nacionales de la Capital

CALLE CUYO, N° 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento desde el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

P. d. 12 e. 11. *El Gefe.*

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27
En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A. Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruñer Destez
Luis Fernandez y C°.
Domingo Apesteguia
Allamandola y C^a.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto
SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso
SECCION III
José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomas W. Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y C^a.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estaran á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida N° 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional,

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero proximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.

El Secretario

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente mencon los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exsime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL -G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá, en la provincia de Santa Fé de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en él Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida número 6) y en la oficina del ingeniero de seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos m/n.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.—*El Secretario*. e. 8 f. 4.

REGIMIENTO 1° DE INFANTERIA
De Guardias Nacionales de la Capital

Se avisa á los ciudadanos domiciliados en las parroquias de San Nicolás y Catedral al Norte, que el registro de enrolamiento está abierto desde el 1° del corriente en la Mayoría del Cuerpo, Talcahuano 203, de 12 á 4 p. m., los dias hábiles.

T. d. 15 e. 14. *El Coronel.*

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, segun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud que la Mayoria del expresado Regimiento se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo numero y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoria funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso—*El Gefe.*

e. 10 v.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. 14.—perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1ª y 2ª brigada de la 3ª division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

El Comisario General.

O. d. 12 e. 12.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA
de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30|p

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

3^ER REGIMIENTO DE CABALLERIA
De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 del pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, que empezó el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, se previene á los ciudadanos que estén domiciliados en el partido de Flores, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoría del expresado Regimiento, que se encuentra instalada en la calle Real de Flores, Rivadavia 410.

El Gefe del Regimiento.

V. d. 16 e. 15.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonio Esperanza á San Gárónimo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v|17

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondenc a por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde la Estacion Cachari (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto a los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 17 de Enero de 1888; á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A.—*Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF d22 e 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Caucete á Valle Fértil pasando por Campecito, Corral de Piedra, Laguna Seca, Papagallo, Balde de Garcia, Balde de Hayes. Balde de Rios, Astica, Tumana, Aguadito y Santa Rosa.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrerán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General de Correos de San Juan el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p m.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1887.—*Arturo R. Segui.*

NOTA—Será deber de todo proponente la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

S. d. 14 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m—Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

e. 10 f. 8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

HHd. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos a caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m.— Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.— *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

K K—d. 25 e. 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Carlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

L. L.—d 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Hamboldt, Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos m|n., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecera á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Enero 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887 P. A. *Arturo R. Segui* Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Olavarria á Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Enero de 1888.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde —e 3 v 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Dean Funes á San Vrancisco, Ojo de Agua, Quebracho. Salavina, Otanisque y Santiago del Estero

El servicio será efectuado por Mensageria dede Dean Funes á Ojo de Agua y desde ese punto á Santiago del Estero por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Cordoba y Santiago del Estero el dia 24 de Enero 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887. —P. A. *Arturo R. Segui*. Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durente un año haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIV del Reglamente General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicanda la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y cargo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembrd 17 de 1887.—*Arturo R Segui.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B. B. d. 20 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humbolt y Grülli.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 14 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires. Diciembre 16 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. M. M —d. 29 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido qúe ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires. Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 5 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Poste Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á lo órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886 -*Arturo R. Segui.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.A. d 20 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos a caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea, cuatro redondos mensuales en la segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava linea, y tres redondos mensuales en la tercera y novena linea.

1ª Linea (correos á caballo), Corrientes al Paso de la Patria pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª Linea (correos á caballo) Corrientes á San Roque pasando por Empedrado y Salados.

3ª linea (mensajerias), Bella Vista á Mercedes pasando por San Roque.

4ª Linea (correos á caballo), Cáa-Catí á Ita Ibatí pasando por S. A. de Itati.

5ª Linéa (correos á caballo), San Antonio de Mburucuyá á Salados y Caa-Catí.

6ª Linea (correos á caballo), San Miguel á Concepcion pasando por Itá Ibatí y Loreto.

7ª Linea (correos á caballo), Santo Tomé é Ituzaingó.

8ª Linea (correos á caballo), San Roque á Concepcion.

9ª Linea (correos á caballo), Esquina á Curuzú-Cuatiá pasando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 17 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—*Arturo R. Segui*. secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 v. 17.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor don **Pedro J. Obligado** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Adolfo Lamarque* Secretario, oficina Bolivar Nº 21, Cabildo.

Nº 621—d. 23 e, 21.